

Convocatoria de presentación de solicitudes de autorización de prospección de hidrocarburos en el subbloque L16b de la plataforma continental neerlandesa

(2005/C 107/06)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El Ministro de Asuntos Económicos del Reino de los Países Bajos notifica por la presente la recepción de una solicitud de autorización de prospección de hidrocarburos para la sección del bloque L16 denominada subbloque L16b en el mapa adjunto como anexo 3 al *Mijnbouwregeling* (Reglamento ministerial sobre explotación minera) publicado en el *Staatscourant* 2002, n° 245.

Con arreglo al artículo 3, apartado 2, de la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 30 de mayo de 1994, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de la *Mijnbouwwet* (Ley de explotación minera) (publicada en el *Staatsblad* 2002, n° 542), el Ministro de Asuntos Económicos invita a toda entidad interesada a presentar una solicitud de autorización de prospección de hidrocarburos en el subbloque L16b.

Las solicitudes deben presentarse en un plazo de 13 semanas a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Unión Europea y deben ir dirigidas a: Minister van Economische Zaken (Ministro de Asuntos Económicos), ter attentie van de Directeur Energieproductie (a la atención del Director del servicio de producción de energía), Prinses Beatrixlaan 5, 2595 AK DEN HAAG (Países Bajos), indicando «Persoonlijk in handen» (entrega en mano).

Las solicitudes enviadas tras vencer el plazo indicado no se tendrán en cuenta. La decisión sobre las solicitudes se tomará, a más tardar, nueve meses tras la expiración de dicho plazo.

Si desea más información, puede llamar al número de teléfono + 31 70 379 66 94.
